



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA  
 Resolución 2125 de junio del 2020  
 Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

### ACUERDO PEDAGÓGICO

Docente: Jaime Edwin Arciniegas García		Área: Técnica				
Grado: 11 <sup>o</sup>	Periodo: 3	Fecha de inicio		Fecha de terminación		
		Día 10	Mes julio	Día 08	Mes septiembre	
<p>El Acuerdo Pedagógico es un escenario de análisis, reflexión, discusión de los aspectos propios de cada asignatura y de consenso entre los participantes realizado entre el docente y los estudiantes en cada uno de los grupos y asignaturas que orienta, donde se consignan los compromisos tanto de estudiante como del docente en lo referente a la metodología, la evaluación y retroalimentación, entrega puntual de trabajos y notas.</p> <p>Al finalizar la socialización de este documento será firmado por el docente y representante de curso, quien estará atento al cumplimiento de lo aquí acordado. Para dar aprobación de lo aquí pactado debe asistir la mitad más uno de los estudiantes del grado.</p>						
Logros			Temas			
Comprender cu de las líneas de código de sus proyectos.			Programación en C++ en Arduino.			
Actividades programadas para el periodo						
Talleres en clase para el avance de los proyectos						
Presentación de avances y evaluación oral						
Evaluación escrita final.						
Herramientas de evaluación a utilizar						
Evaluación escrita	<input checked="" type="checkbox"/>	Ensayo		Experimento		Cuaderno
Evaluación oral	<input checked="" type="checkbox"/>	Mapa		Salidas de campo.		Plegable
Talleres	<input checked="" type="checkbox"/>	conceptual		Manualidades		Friso
Exposición	<input checked="" type="checkbox"/>					Pruebas externas
Debate	<input type="checkbox"/>	Prueba		Cuestionarios		Pruebas internas
Controles de lectura	<input type="checkbox"/>	física				Otros
		Cartelera		Practicas		
		Maquetas		Fichas de lectura		
		Uso del diccionario				
Especificar cuáles y cuantas veces se llevará a cabo durante el periodo.						



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA  
Resolución 2125 de junio del 2020  
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

### ACUERDO PEDAGÓGICO

Notas aclaratorias		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Si el estudiante no entrega en la fecha pactada las actividades programadas en el periodo, estas se deben recibir y calificar: pasado dos días se recibe y califica hasta alto, pasado tres días se recibe y califica básico, y pasado cinco días o posteriormente no se recibe y su nota será bajo.</li><li>• El estudiante debe presentar las actividades programadas durante el periodo con puño y letra de él, sino es así su nota será bajo.</li><li>• Si el estudiante es sorprendido haciendo fraude o copia en la evaluación su nota bajo y deberá ser registrada en el observador como lo estipula el manual de convivencia.</li></ul>		
Observaciones:		
PREGUNTA PROBLEMATIZADORA		
Integrar software (C/C++...) y hardware (Arduino...) para generar un prototipo de un sistema.		
Al finalizar el periodo III el estudiante deberá dar respuesta a esta pregunta.		
Comportamiento. 30% Actividades. 70%		
Notas:		
Docente JAIME EDWIN ARCINIEGAS GARCIA <i>JuE.</i>	Representante de grado <i>Julian Gonzalez</i>	Fecha de encuadre:



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA  
Resolución 2125 de junio del 2020  
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Anexo 1

Acuerdos de comportamiento y compromiso

1. Portar el uniforme y su presentación personal de manera adecuada según lo establecido en el Manual de convivencia.
2. Asistir puntualmente a clase en el aula.
3. Dirigirse de manera respetuosa hacia las personas que conforman la comunidad educativa, evitar vocabulario soez en las relaciones interpersonales.
4. No consumir alimentos (incluidos los chicles) dentro del aula y/o otras instalaciones del colegio.
5. Contribuir al orden y aseo del aula de clase.
6. Abstenerse de utilizar elementos distractores que interrumpan con el desarrollo de la clase como celulares, reproductores musicales, juegos, revistas, juguetes y demás objetos que perturben la atención del estudiante e interrumpan el normal desarrollo de la clase.
7. Esperar al docente dentro del salón de clase.
8. Permanecer en el salón y en el puesto correspondiente al iniciar la clase.
9. Pedir la palabra levantando la mano al participar.
10. Las salidas del salón de clases deberán hacerse de manera justificada, si la clase es luego del descanso se restringen los permisos al baño.
11. Dar uso adecuado y responsable al videobeam, computador portátil, herramientas de sonido y demás elementos del salón de clase. En caso de daño por mal uso del material, el responsable asumirá los costos correspondientes al respectivo arreglo.
12. En caso de llegar tarde al salón de clase a la primera hora o luego de cada descanso, al incurrir tres veces en esa falta, se citará al acudiente del estudiante para informar y realizar los respectivos acuerdos que permitan superar dicha situación.
13. Se tomará el manual de convivencia del presente año 2018 para la solución de dificultades presentadas en el aula.

Nombres y apellidos

1. Maria fernanda GARCÉS Cortés	13. Nicol Dahiana Cortés M
2. Juan David Ospina Carbozo	14. Juan David Quezada J.
3. Justo David Lozano Quen	15. Zharick Solorzano
4. Joseph herrera leal	16. Valerie Esteban M.
5. Samara melo	17. Angel Nicolás Quimones
6. Valene Esteban	18.
7. Braymon Ramirez	19.
8. Johann Quintero	20.
9. María Alejandra Lara Vera	21.
10. Cristopher Melo ortiz	22.
11. Julian Andres Hernandez Gaudin	23.
12. Oscar David Herrera C.	24.